



DECRETO ALCALDICIO N° 592 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 12 MAR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°400 de fecha 09.03.2021 de la Directora de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita la adquisición de 01 dispensador de alcohol gel con toma de temperatura, para uso en las dependencias Casa del adulto mayor, ubicado en Avda. Comercio N°393, en donde se realizan atenciones podológicas a personas mayores de dicho programa y se requiere para un mejor control de acceso de los pacientes, justificado en el contexto de pandemia actual, por un monto total de \$232.038.- IVA incluido, mas modalidad eléctrica, que consta de 5 metros de cables como alimentación de los dispensadores, por un valor de \$17.838.- IVA incluido, se realizara vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", al proveedor **SARA ESTER BUSTAMANTE VARGAS**, Rut: [REDACTED] por un monto total de \$249.876.- IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N°2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía trato directo a través del portal mercado público, para la adquisición de 01 dispensador de alcohol gel con toma de temperatura, para uso en las dependencias Casa del adulto mayor, por un monto de \$232.038.- IVA incluido, mas modalidad eléctrica, que consta de 5 metros de cables como alimentación de los dispensadores, por un valor de \$17.838.- IVA incluido, al proveedor **SARA ESTER BUSTAMANTE VARGAS**, Rut: [REDACTED] por un monto total de \$249.876.- IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N°215.22.12.002. "Gastos Menores", Programas Sociales, Centro de día Comunitario Adulto Mayor, del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

ASV/MAVS/EG/ieg
DISTRIBUCIÓN
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
DIDECO (1)
Archivo